

arrendables a Pajonia suplica al S.<sup>or</sup>  
Correo, mande sacar a subhasta  
y en defecto de no haver pastor a ella  
nombrar 3 Comisarios a los S.<sup>res</sup> D.<sup>os</sup> Este-  
van de Areola y D.<sup>o</sup> Antonio Ruvira y  
que con los actuales Cav. Comisarios  
a Pajonia den las Disposiciones y provi-  
dencias que tengan por conveniente.  
El S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Pedro Josef de Suro Dijo se  
confirma con el dictamen al S.<sup>or</sup>  
D.<sup>o</sup> Andres Puri Ros en quanto a que  
se saque a subhasta el Namo a la  
fianza, vago las mismas reglas y cir-  
cunstancias y estado en que la ha  
administrado la Junta a Propios  
y Comisarios que ha nombrado en  
Cuidad, suplicando al S.<sup>or</sup> Correo lo  
mande asi para evitar los presentes  
recursos y demas que ocurran, y que  
se le de testimonio de este su dicta-  
men para el recurso correspondiente  
ala Intendencia Gral de este Reyno.  
Igualmente se confirma en el nom-  
bramiento de los S.<sup>res</sup> D.<sup>os</sup> Estevan de

